

.....
(Lugar y Fecha)

Señor/a
Colegio de Abogados del Departamento
Judicial de
Dr/a.....

Su despacho

.....abogado,
Nombre y apellido
inscripto en la matrícula del Colegio Departamental de
al tomo....., folio....., con domicilio real en
Calle y número
.....,
Localidad y Partido

(1) tengo el agrado de dirigirme al señor/a
..... A fin de manifestarle mi voluntad de formar parte del Colegio
Departamental de (2) a cuyo
efecto fijo mi domicilio legal (3) en
Calle y número
de (4), circunstancia que acredito mediante
Localidad y Partido
constancia de autoridad competente / firma de dos abogados de la matrícula (5).

Por consiguiente, soncto se requiera la remision ue mi respectivo legajo en la
forma prescripta por el artículo 13 del decreto 5410/49.

Saludo a usted muy atentamente.

.....
FIRMA Y SELLO

Se acompaña (6).....

Los que suscriben (7) certifican que el/la doctor/a
..... tiene su domicilio real y legal en los lugares indicados “ut supra”

.....
FIRMA Y SELLO

.....
FIRMA Y SELLO

- (1) El abogado debe declarar su domicilio real y domicilio legal que constituirá en su estudio, y servirá a los efectos de sus relaciones con la Justicia y el Colegio. Art. 6 Inc. 4º Ley 5177.
- (2) El abogado que desee formar parte de otro colegio departamental debe reunir los siguientes requisitos:
 - a-Tener su domicilio legal en jurisdicción del departamento judicial al que se incorpora y certificarlo junto con el domicilio real que denuncie, mediante el procedimiento que prescriben las normas vigentes (Art. 6 Inc. 4 y 5 de la Ley 5177 y 2 y 13 del Decreto 5410/49)
 - b- Encontrarse totalmente al día en el pago de la matrícula.
 - c- Efectuar su pedido al nuevo Colegio y comunicar tal circunstancia al Colegio de su actual inscripción mediante el formulario adjunto.
- (3) El domicilio real y legal del abogado para su inscripción, se justificará por constancia emanada de las autoridades competentes provinciales o nacionales, o mediante la firma de dos abogados pertenecientes al respectivo Colegio (Art. 2º del Decreto 541/49).
- (4) El abogado que cambie su domicilio legal a la jurisdicción territorial de otro Colegio deberá comunicarlo al Colegio en el cual estaba inscripto y al Colegio en el cual se establezca, acreditando este extremo en la forma determinada por el art. 2º de esta reglamentación. El Colegio del nuevo domicilio pedirá del anterior la remisión del legajo correspondiente al abogado que se incorpora a la jurisdicción. (Art. 13 del Dec. 5410/49).
- (5) Táchese lo que no corresponda.
- (6) Indicar que clase constancia acompaña.
- (7) Para el caso que se opte por el procedimiento prescripto en la parte final del art. 2º del decreto 5410/49.